

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 301

Callao, 07 NOV. 2022

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Informe N° 000009-2022-GRC/PCC de fecha 03 de noviembre de 2022, emitido por el Presidente de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 001436-2022-GRC/GAJ, de fecha 04 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1438 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, se aprobaron las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1438; disponiéndose su implementación de forma gradual y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, en el marco de implementación gradual de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, se requiere que las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, cuenten con una base de saldos depurados y estables, teniendo en cuenta que dicha depuración y sinceramiento contable constituyen la etapa de saneamiento de las cuentas, sobre la base de la normativa vigente;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", e "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", cuyo objetivo es el de establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable en las unidades ejecutoras del Gobierno Regional del Callao, que administran recursos públicos; los cuales, permitirán un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del sector Público (NICSP);



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2021, de fecha 15 de julio de 2021, el Gobierno Regional del Callao dispuso la aprobación del inicio del proceso de depuración y sinceramiento contable, respecto del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020; así como, garantizar el compromiso de efectuar las acciones conducentes al proceso de depuración y sinceramiento contable, de acuerdo a las funciones que correspondan en las 10 Unidades Ejecutoras que integran el Pliego del Gobierno Regional del Callao;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 186-2021, de fecha 23 de julio de 2021, el Gobierno Regional del Callao aprobó la conformación de la Comisión Central y las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras; así como sus funciones respectivas, para las acciones requeridas en dicho proceso;



Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2022, de fecha 31 de enero de 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS), del Gobierno Regional del Callao, propuesto por las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras; dando cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, tiene por objeto modificar en las transacciones y otros hechos económicos a corregir previamente autorizados por el funcionario o servidor competente, cuyos procedimientos de corrección se encuentran regulados en la normativa del Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, mediante el Oficio N° 006-2022-CAFED/CDS/NEDM, de fecha 14 de octubre de 2022 y el acta de la quinta sesión de fecha 14 de octubre de 2022, la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, propone la actualización y resultado de los avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable conforme se establece en el cronograma de los entregables;

Que, mediante el Oficio N° 003-2022-GRC/PCFSC-HSJ, de fecha 21 de octubre de 2022 y el acta de la novena sesión de fecha 21 de octubre de 2022, la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable del Hospital de Apoyo San José - HSJ, propone la actualización y resultado de los avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable conforme se establece en el cronograma de los entregables;

Que mediante el informe de los resultados de avances periodo 3-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de fecha 26 de octubre de 2022 y el Acta N° 017 de fecha 26 de octubre de 2022 se propone aprobar las actualizaciones de las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras que presentaron a la Comisión Central y los resultados de los avances del periodo 3-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;



Que, conforme a lo expuesto en el informe de avance de la Comisión Central del Gobierno Regional del Callao de Depuración y Sinceramiento Contable N° 000009-2022-GRC-PCC, de fecha 03 de noviembre de 2022, el acta N° 017-2022-CC de fecha 26 de octubre de 2022, el Oficio N° 006-2022-CAFED/CDS/NEDM, de fecha 14 de octubre de 2022 y el Oficio N° 003-2022-GRC/PCFSC-HSJ, de fecha 21 de octubre de 2022, respectivamente, se propone la aprobación de los resultados de avance del periodo 3-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la Comisión Central del Gobierno Regional del Callao y además, disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, con Informe N° 001436-2022-GRC/GAJ, de fecha 04 de noviembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que, resulta procedente lo solicitado por el Presidente de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS), mediante Informe N° 000009-2022-GRC/PCC, de fecha 03 de noviembre de 2022;

Que, en mérito a lo expuesto, corresponde emitir el Acto Administrativo que aprueba los resultados de avance del periodo 3-2022 de los Planes de Depuración y Sinceramiento Contable de las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego del Gobierno Regional del Callao, en observancia al numeral 5.11 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 y el numeral 5.8 de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, aprobados por la Dirección General de Contabilidad Pública; en atención a las facultades previstas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con el visto bueno de la Oficina de Contabilidad, la Gerencia General Regional y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la actualización de los resultados de los avances del periodo 3-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional del Callao, propuesto por las Comisiones Funcionales de las 10 Unidades Ejecutoras que integran el Pliego de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS), en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos" según detalle en el anexo adjunto.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo 3-2022, por la Sub-Gerencia de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia de Administración del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; debiendo considerar el registro contable como se detalla en el anexo adjunto.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo 3-2022, por la Jefa de la Unidad de Economía bajo la supervisión de la Jefa de la Oficina de Administración del Hospital de Apoyo San José – HSJ; debiendo considerar el registro contable como se detalla en el anexo adjunto.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, disponer la presentación de esta Resolución Ejecutiva Regional y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de



Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las Unidades Ejecutoras del Pliego del Gobierno Regional del Callao, que corresponda.

**ARTÍCULO SEXTO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Ejecutiva Regional en el Portal del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
.....  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
.....  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR

## Anexo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 3012022

### Registro Contable CAFED

Código Contable 190000 – 005

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
3401.020310	Bienes y Suministros de Funcionamiento	38,271.00	
1305.02	Suministros Diversos		38,271.00

### Registro Contable Hospital de Apoyo San José

Código Contable 190000 – 004

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
1202.0805	Horas de Trabajo Pendientes Compensación por el personal de la Entidad	2 254,757.36	
3401.010304	Cuentas por Cobrar Diversas		2 254,757.36

Código Contable 190000 – 002

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
2101.010501	IGV Cuenta Propia, Vigentes	13,220.58	
3401.010332	Impuestos, Contribuciones y Otros		13,220.58

Código Contable 190000 – 002

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
2103.010101	Bienes	4 675,320.00	
3401.010334	Cuentas por Pagar		4 675,320.00

  
CPC. LUIS ALBERTO VELASQUEZ MENDOZA  
Presidente de la Comisión Central de Depuración y  
Sinceramiento Contable





EJECUCIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Código de cuenta Contable	Descripción de cuentas contables	UU.EE	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programación Inicial	Programación Actualizada	Fecha de Fin	2022								2023				Total Ejecución Acumulada (3)	Diferencia en Programación (1)-(2)	Saldo por ejecutar (2)-(3)			
								1T		2T		3T		4T		1T		2T							
								PROG. ACTUA	EXEC.	PROG. ACTUA	EXEC.	PROG. ACTUA	EXEC.	PROG. ACTUA	EXEC.	PROG. ACTUA	EXEC.	PROG. ACTUA	EXEC.						
1508.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	1405 CAFED	Sobreestimación de activos, por exceso del valor en libros de activos	Registrado	8,506,498.14	8,506,498.14	31/12/2022	-	-	-	-	-	-	8,506,498.14	-	-	-	-	-	-	-	-	8,506,498.14		
1508.020501	Vehículos en Afectación en Uso	1405 CAFED	Sobreestimación de activos, por exceso del valor en libros de activos	Registrado	306,362.86	0.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(306,362.86)		
1508.0302	Activos Intangibles	1405 CAFED	Sobreestimación de activos, por exceso del valor en libros de activos	Registrado	34,913.80	34,913.80	31/12/2022	-	-	-	-	-	-	34,913.80	-	-	-	-	-	-	-	-	34,913.80		
2101.010501	IGV Cuenta Propia - Vigentes	1318 Hospital San José	Sobreestimación de activos, por exceso del valor en libros de activos	Registrado	590,476.42	13,220.58	30/06/2022	-	-	-	-	13,220.58	13,220.58	-	-	-	-	-	-	-	-	13,220.58	(577,255.84)		
2101.030101	Regimen de Prestaciones de Salud - Vigentes	1318 Hospital San José	Sobreestimación de activos, por exceso del valor en libros de activos	Registrado	902,109.34	902,109.34	31/12/2022	-	-	-	-	-	-	902,109.34	-	-	-	-	-	-	-	-	902,109.34		
2101.030201	Sistema Nacional de Pensiones - Vigentes	1318 Hospital San José	Sobreestimación de activos, por exceso del valor en libros de activos	Registrado	55,904.04	55,904.04	31/12/2022	-	-	-	-	-	-	55,904.04	-	-	-	-	-	-	-	-	55,904.04		
2101.090101	Administradoras de Fondos de Pensiones - Vigentes	1318 Hospital San José	Sobreestimación de activos, por exceso del valor en libros de activos	Registrado	84,242.24	84,242.24	31/12/2022	-	-	-	-	-	-	84,242.24	-	-	-	-	-	-	-	-	84,242.24		
2101.099901	Otros - Vigentes	1318 Hospital San José	Sobreestimación de activos, por exceso del valor en libros de activos	Registrado	290,711.44	290,711.44	31/12/2022	-	-	-	-	-	-	290,711.44	-	-	-	-	-	-	-	-	290,711.44		
2102.01	Remuneraciones por Pagar	1318 Hospital San José	Sobreestimación de activos, por exceso del valor en libros de activos	Registrado	261,058.26	261,058.26	31/12/2022	-	-	-	-	-	-	261,058.26	-	-	-	-	-	-	-	-	261,058.26		
2102.0402	Vacaciones	1318 Hospital San José	Sobreestimación de activos, por exceso del valor en libros de activos	Registrado	10,058,073.58	10,058,073.58	31/12/2022	-	-	-	-	-	-	10,058,073.58	-	-	-	-	-	-	-	-	10,058,073.58		
2102.99	Otras Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar	1318 Hospital San José	Sobreestimación de activos, por exceso del valor en libros de activos	Registrado	13,724.35	13,724.35	31/12/2022	-	-	-	-	-	-	13,724.35	-	-	-	-	-	-	-	-	13,724.35		
2103.010101	Bienes	1405 CAFED	Sobreestimación de activos, por exceso del valor en libros de activos	Registrado	1,608,662.88	1,608,662.88	31/12/2022	-	-	-	-	-	-	1,608,662.88	-	-	-	-	-	-	-	-	1,608,662.88		
2103.010101	Bienes	1318 Hospital San José	Sobreestimación de activos, por exceso del valor en libros de activos	Registrado	7,274,487.00	7,274,487.00	31/12/2022	-	-	-	-	-	-	7,274,487.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,274,487.00		
2103.010102	Servicios	1405 CAFED	Sobreestimación de activos, por exceso del valor en libros de activos	Registrado	5,016,929.35	5,016,929.35	31/12/2022	-	-	-	-	-	-	5,016,929.35	-	-	-	-	-	-	-	-	5,016,929.35		
2103.010102	Servicios	1318 Hospital San José	Sobreestimación de activos, por exceso del valor en libros de activos	Registrado	4,774,034.08	4,774,034.08	30/06/2022	-	-	-	-	4,675,320.00	4,675,320.00	98,714.08	-	-	-	-	-	-	-	-	4,675,320.00	98,714.08	
2103.010103	Servicios CAS	1318 Hospital San José	Sobreestimación de activos, por exceso del valor en libros de activos	Registrado	4,804,446.81	4,804,446.81	31/12/2022	-	-	-	-	-	-	4,804,446.81	-	-	-	-	-	-	-	-	4,804,446.81		
2103.010104	Vacaciones CAS	1318 Hospital San José	Sobreestimación de activos, por exceso del valor en libros de activos	Registrado	2,752,514.13	2,752,514.13	31/12/2022	-	-	-	-	-	-	2,752,514.13	-	-	-	-	-	-	-	-	2,752,514.13		
2103.010106	Vacaciones Truncas de CAS	1318 Hospital San José	Sobreestimación de activos, por exceso del valor en libros de activos	Registrado	28,178.67	28,178.67	31/12/2022	-	-	-	-	-	-	28,178.67	-	-	-	-	-	-	-	-	28,178.67		
2103.010108	Bonificaciones Extraordinarias por Emergencia Sanitaria	1318 Hospital San José	Sobreestimación de activos, por exceso del valor en libros de activos	Registrado	173,462.40	173,462.40	31/12/2022	-	-	-	-	-	-	173,462.40	-	-	-	-	-	-	-	-	173,462.40		
2103.0201	Activos no Financieros por Pagar	1405 CAFED	Sobreestimación de activos, por exceso del valor en libros de activos	Registrado	103,377.64	103,377.64	31/12/2022	-	-	-	-	-	-	103,377.64	-	-	-	-	-	-	-	-	103,377.64		
2103.0201	Activos no Financieros por Pagar	1318 Hospital San José	Sobreestimación de activos, por exceso del valor en libros de activos	Registrado	1,064,234.68	1,064,234.68	31/12/2022	-	-	-	-	-	-	1,064,234.68	-	-	-	-	-	-	-	-	1,064,234.68		
2103.03	Depósitos Recibidos en Garantía	1318 Hospital San José	Sobreestimación de activos, por exceso del valor en libros de activos	Registrado	648,722.30	0.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(648,722.30)		
2103.990901	Otros	1405 CAFED	Sobreestimación de activos, por exceso del valor en libros de activos	Registrado	551,568.38	551,568.38	30/09/2022	-	-	-	-	-	-	551,568.38	-	-	-	-	-	-	-	-	551,568.38		
<b>TOTAL</b>					<b>127,583,400.07</b>	<b>106,113,473.99</b>								<b>6,981,568.94</b>	<b>6,981,568.94</b>	<b>62,253,136.12</b>					<b>6,615,822.05</b>	<b>30,262,946.88</b>	<b>6,981,568.94</b>	<b>(21,469,926.98)</b>	<b>99,131,905.05</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 LUIS ALBERTO VELASQUEZ MENDOZA  
 PRESIDENTE DE LA COMISION CENTRAL